



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.610 / 2019.-

ZAPALLAR, 28 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°336/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por el Tesorera Municipal (S).
- Memorándum N° 118/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, a nombre de "INVERSIONES ANTARES LIMITADA", con domicilio en Ruta F-30 E N°6060, Depto. N°21 C, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"INVERSIONES ANTARES LIMITADA"
Rut N°	96.600.680-3
Giro	"EMPRESAS DE ASESORIA, CONSULTORIA FINANCIERA Y DE APOYO AL GIRO".
Rol. N°	21.631.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



★GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / ADM / SEC / foc.-

